

## OFICINA REGIONAL LIMA - DIRECCION REGIONAL

**PROVEIDO N° D005252-2025-INPE-ORL**

EXPEDIENTE : **SIE00020250000003**

FECHA
<b>17/07/2025</b>

ASUNTO: Declaratoria de Desierto del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica – S.I.E. N° 02-2025-INPE/ORL-1

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : INFORME N° 000001-2025-SIE-02-2025-INPE-ORL      Declaratoria de Desierto del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica – S.I.E. N° 02-2025-INPE/ORL-1

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA ORL-	CONOCIMIENTO Y FINES	NORMAL	PROSEGUIR CON EL TRAMITE QUE CORRESPONDE

<b>DE LA TORRE SUCÑIER ROY LUIS</b> Director(a) Regional
---



## ORL-EQUIPO DE LOGISTICA

**PROVEIDO N° D006381-2025-INPE-ORL-JELOG**

EXPEDIENTE : **SIE00020250000003**

FECHA
<b>17/07/2025</b>

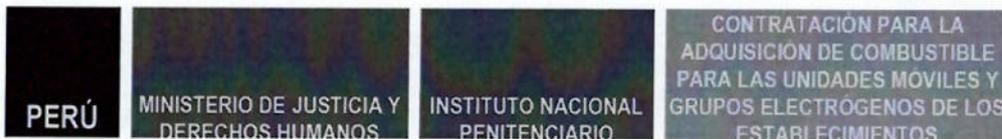
ASUNTO: Declaratoria de Desierto del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica – S.I.E. N° 02-2025-INPE/ORL-1

**Atender en 0 días**

REFERENCIA : INFORME N° 000001-2025-SIE-02-2025-INPE-ORL      Declaratoria de Desierto del Procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica – S.I.E. N° 02-2025-INPE/ORL-1

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA ORL-	AUTORIZACIÓN	NORMAL	UNA VEZ AUTORIZADO LA SEGUNDA CONVOCATORIA PROSEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

<b>CARDENAS RUIZ JOSE MARTIN</b> Jefe(a) de Equipo(e)
--



Lima, 16 de Julio del 2025

## INFORME N° D000001-2025-INPE-SIE-02-2025-INPE-ORL

*"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"*

A : CRISTHIAN JOEL HERNANDEZ CRUZ  
Director(a) Regional  
OFICINA REGIONAL LIMA - DIRECCION REGIONAL

De : JUAN ARBILDO PAREDES  
Presidente de Comité  
CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE  
PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS  
ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO Y DEPENDENCIAS  
CONEXAS DE LA ORL-INPE

Asunto : Declaratoria de Desierto del Procedimiento de selección Subasta  
Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1

Referencia : a) Subasta Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1  
b) Resolución Directoral N° 299-2025-INPE/ORL

Fecha : Lima, 16 de Julio de 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1, para la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA, CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO".

### 1. BASE LEGAL:

- Ley N° 32069- Que aprueba la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

### 2. OBJETIVO:

Dar a conocer la Declaratoria de Desierto del procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1, para la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS





**PERÚ**

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA ORL-INPE**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"*

**ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA, CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO".**

**3. ANTECEDENTES:**

Con fecha 04JUL2025 se convocó el proceso de selección que establece la normativa de contrataciones la disposición de otras modalidades diferenciadas de la Subasta Inversa Electrónica:

3.1. El proceso de selección Subasta Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1, para la **"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA, CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, en su primera convocatoria, realizándose de acuerdo al siguiente cronograma establecido en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Especializado de las contrataciones del Estado (OECE):

**Cronograma Subasta Inversa Electrónica -S.I.E. N° 02-2025-INPE/ORL**

<b>Convocatoria</b>	<b>04/07/2025</b>	<b>04/07/2025</b>
<b>e participantes, registro y presentación de ofertas</b>	<b>07/07/2025 00:01:00</b>	<b>14/07/2025 23:59:00</b>
<b>Apertura de ofertas y el periodo de lances</b>	<b>15/07/2025</b>	<b>15/07/2025</b>
<b>Otorgamiento de la Buena Pro AMBIENTE DEL EQUIPO DE LOGISTICA DE LA OFICINA REGIONAL LIMA-INPE (LIMA / LIMA / LIMA )</b>	<b>16/07/2025 08:30:00</b>	<b>16/07/2025</b>

Con fecha 16JULIO2025 siendo las 09:01 Horas el Colegiado se reunió para realizar la descarga de las propuestas conforme al cronograma habiéndose presentado 02 propuestas las cuales se obtuvo de la bandeja de ofertas presentadas al proceso de selección por lo que se procedió a su evaluación: Revisión de la documentación Obligatoria para su admisibilidad conforme al proceso.

3.2. El Colegiado después de revisar las propuestas presentadas encontró que el Postor (1) **CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.** su propuesta no cumplía con la documentación solicitada ( la propuesta NO cumple, presento documentación distinta al solicitado), no de acuerdo a las Bases Administrativas solicitado para su admisibilidad (folios 1-17), y del Postor (2) **FFIJ LOGISTIC S.A.C.** Si cumple, presento documentación de acuerdo a las Bases Administrativas folios (1-21).







PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO

CONTRATACION PARA LA  
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE  
PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y  
GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS  
PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO  
Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE  
LA ORL-INPE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

#### 4. ANÁLISIS:

##### Situaciones y causales de Desierto:

4.1 Como causal podemos desglosar que esta **se puede deber a causas propias de la ineficiencia del postor (1) al preparar y registrar correctamente sus ofertas de manera electrónica, en este punto que es la causal del DESIERTO del proceso de selección.** Sub rayado agregado Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 que aprueba la DIRECTIVA N.º 0005-2025-EF/54.01 de fecha 20 de abril del 2025 sección específica, **condiciones especiales del procedimiento de selección para su admisibilidad.**

Puede invocarse esta causal del que, el Colegiado evidencia en el Acta N.º 04 de la existencia de proveedores interesados en participar en una Segunda Convocatoria conforme al registro de participantes donde hay registrados cuatro (04) empresas, se adiciona que existe desconocimiento por parte de los participantes y postor en registrar su oferta técnica y económica de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Nuevos formatos establecidos en las Bases Administrativas para las Subasta Inversa Electrónica).

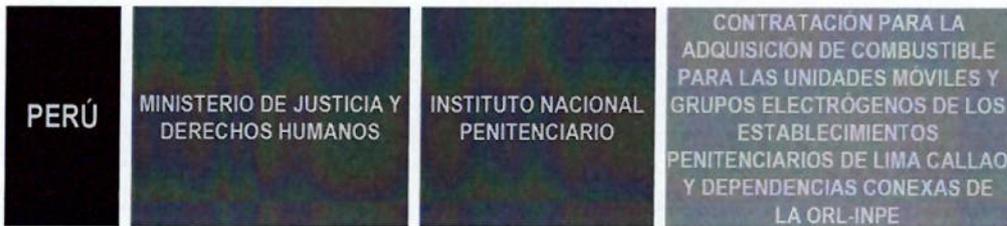
*Tomando en consideración el contexto normativo del numeral 96.6 del Artículo 96 detalla "En caso una subasta inversa electrónica se declare desierta, la siguiente convocatoria se realiza mediante el mismo procedimiento de selección, salvo que la DEC sustente en el informe de declaratoria de desierto que existe un riesgo de que el procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto, en cuyo caso se puede convocar una licitación pública o un concurso público abreviado, según corresponda". (Aprobado mediante el D.S. 009-2025 Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas).*

4.2. Como se aprecia el Colegiado, con fecha 16JULIO2025 declara **DESIERTO** el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1, para la **"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA, CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, en su primera convocatoria, según Acta N.º 04\_ ACTA DE EVALUACION: ADMISIBILIDAD Y DECLARATORIA DESIERTO.

#### 5. CONCLUSIÓN:

Como producto del análisis se concluye que la declaración del DESIERTO, ha sido motivada al no existir (2) Propuestas válidas que cumplen con lo solicitado en las bases Administrativas para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1, **"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

**COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA, CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**", en su primera convocatoria. (Cumplimiento del numeral 84.3, 84.4 artículo 84 Declaración de desierto de la normativa del Reglamento de Ley General de Contrataciones Públicas), que describe:

- *Numeral 84.3. del artículo 84 Posteriormente a la publicación de la declaratoria de desierto y previo a la siguiente convocatoria, se realiza lo siguiente:*

Los evaluadores remiten a la DEC y al funcionario o servidor que aprobó el expediente de contratación un informe en el que identifiquen las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección, que es registrado en la Pladicop.

(...)

- *Numeral 84.4. del artículo 84 Las siguientes convocatorias de los procedimientos de selección que se realicen mediante las modalidades abreviadas, consideran el mismo tipo de evaluador del procedimiento original, y se rigen conforme las disposiciones específicas señaladas en las bases estándar para estos, que para la Segunda Convocatoria se debe tener en cuenta.*

## 6. **RECOMENDACIÓN:**

**Se autorice la segunda convocatoria** del Procedimiento de Selección el que será convocado como Subasta Inversa Electrónica tal como lo establece el numeral 96.6 del Art. 96° del RLGCE, De los citados preceptos se desprende en el análisis 4.1 y 4.2. que teniendo evidencia de la existencia de proveedores interesados en participar en una Segunda Convocatoria conforme al registro de participantes donde hay registrados cuatro (04) empresas, se adiciona que existe desconocimiento por parte de los participantes y postor en registrar su oferta técnica y económica de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Nuevos formatos establecidos en las Bases Administrativas para las Subasta Inversa Electrónica).

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y mayor estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente







PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO

CONTRATACION PARA LA  
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE  
PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y  
GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS  
PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO  
Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE  
LA ORL-INPE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"*

**JUAN ARBILDO PAREDES**

Presidente de Comité

**CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS  
UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
PENITENCIARIOS DE LIMA CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA ORL-  
INPE**

JAP

cc.: Jefe Equipo de Logística

Pdta Adjunto Acta 04 ACTA DE EVALUACION: ADMISIBILIDAD Y DECLARATORIA  
DESIERTO – SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

**ACTA N° 04 : ACTA DE EVALUACIÓN: ADMISIBILIDAD Y DECLARATORIA DESIERTO.**

**SIE N° 02-2025-INPE/ORL-PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LIMA, CALLAO Y DEPENDENCIAS CONEXAS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**

En la Ciudad de Lima, a los dieciséis días del mes de julio del Año 2025, en el ambiente de usos múltiples del Equipo de Logística de la Oficina Regional Lima – INPE, situado en la Avenida Abancay Cuadra 5 – Edificio Anselmo Barreto 4to Piso, siendo las 09:01 horas, encontrándose reunidos el Presidente, primer y segundo miembro para llevar a cabo la Admisión de Oferta del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-INPE/ORL, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación para la Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles y Grupos Electrónicos de los Establecimientos Penitenciarios de Lima, Callao y Dependencias Conexas de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, designando mediante Resolución Directoral N° 299-2025-INPE/ORL, de fecha 18 de JUNIO de 2025, conformado de la siguiente manera:

Presidente	JUAN ARBILDO PAREDES	Titular	x	Dependencia:	Equipo de Logística
Primer Miembro	GINA PAOLA CASTILLO MONTERO	Titular	x	Dependencia:	Equipo de Logística
Segundo Miembro	PERCY JUAN MEZA CORNEJO	Titular	x	Dependencia:	Equipo de Logística

Se deja constancia que se ha cumplido con registrar en el Pladicop del SEACE todos los datos relacionados al desarrollo del presente procedimiento.

Se procede a la verificación del registro de participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención a través de la plataforma del Pladicop, de Seace los cuales se detalla a continuación:

No.	Tipo proveedor	RUC / Código	Titular o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Buscador de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20524571901	CONSORCIO ORD NEGRO S.A.C.	14/07/2025	Válido		14/07/2025	20524571901	
2	Proveedor con RUC	20565643496	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	07/07/2025	Válido		07/07/2025	20565643496	
3	Proveedor con RUC	20601527457	COMPETROL S.A.C.	07/07/2025	Válido		07/07/2025	20601527457	
4	Proveedor con RUC	20607967246	FFI LOGISTIC S.A.C.	14/07/2025	Válido		14/07/2025	20607967246	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

Ahora bien, en relación a la verificación del registro de presentación de ofertas de los participantes inscritos para el procedimiento de selección a través de la plataforma del Pladicop del Seace, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Collegio	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificaciones
1	20607967246	FFI3 LOGISTIC S.A.C.	14/07/2025	22:55:08	20607967246	14/07/2025	23:18:44	Enviado	Valido	
2	20524571901	CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.	14/07/2025	23:35:50	20524571901	14/07/2025	23:36:25	Enviado	Valido	

Así mismo, el Artículo 96. Evaluación de ofertas en subasta inversa electrónica, del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas vigente:

Numeral 96.3, describe "En la subasta inversa electrónica no se realiza la evaluación técnica de las ofertas, y la revisión de los requisitos de calificación se realiza posteriormente a la evaluación económica.

Numeral 96.4, describe. "La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar".

Numeral 96.5, describe. "El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto".

Numeral 96.6, describe. "En caso una subasta inversa electrónica se declare desierto, la siguiente convocatoria se realiza mediante el mismo procedimiento de selección, salvo que la DEC sustente en el informe de declaratoria de desierto que existe un riesgo de que el procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto, en cuyo caso se puede convocar una licitación pública o un concurso público abreviado, según corresponda".

Se verifica el reporte de resultados del periodo de lances a través de la plataforma Pladicop del Seace, mediante el cual el sistema procesa los lances recibidos por los postores participantes, estableciendo el orden de prelación de acuerdo a su último lance de cada postor, según se detalla a continuación:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

**REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**  
**Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1**



Entidad convocante	INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA	
No Item	1	
Descripción del Item	Contratación para la adquisición de combustible para las unidades móviles y grupos electrógenos de los establecimientos penitenciarios de Lima, Callao y Dependencias Conexas de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario.	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 15/07/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 15/07/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 1129656 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 15/07/2025 11:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 15/07/2025 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 15/07/2025 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1**



Entidad convocante	INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA		
No Item	1		
Descripción del Item	Contratación para la adquisición de combustible para las unidades móviles y grupos electrógenos de los establecimientos penitenciarios de Lima, Callao y Dependencias Conexas de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20524571901	CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.	1129656
2	20607967246	FFJ LOGISTIC S.A.C.	1130000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

Numeral 55.3. del Artículo 55 Bases RLGCP describe: "El contenido de las bases depende del tipo y modalidad del procedimiento de selección, e incluyen como mínimo lo siguiente: el requerimiento, los documentos necesarios para la presentación de ofertas y las condiciones para la ejecución contractual. **Las bases estándar se aprueban mediante directiva que emita la DGA, las cuales son de uso obligatorio por los evaluadores**".

El Colegiado, designado mediante Resolución Directoral N° 299-2025-INPE/ORL, verifica las OFERTAS remitidas por el Pladicop del SEACE pudiendo observar que sólo dos (02) empresas remitieron sus OFERTAS y participaron del periodo de lances en el SEACE el día 15.07.2025 Los dos (02) postores fueron los siguientes: **CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.** (RUC N° 20524571901) y **FFIJ LOGISTIC S.A.C.** (RUC N° 20607967246), las cuales se procedió a la revisión de la oferta electrónica al requerimiento de las Bases Administrativas de la SIE 2-2025-INPE/ORL, acorde a la Resolución Directoral N.° 0015-2025-EF/54.01 que aprueba la DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 de fecha 20 de abril del 2025 sección específica, **condiciones especiales del procedimiento de selección para su admisibilidad.**

Las OFERTAS (POSTOR 01) y (POSTOR 2), contiene los documentos para la admisibilidad de la oferta detallados en las Bases de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-INPE/ORL, se procede a la apertura de cada una de las ofertas con la finalidad de verificar los **documentos de presentación obligatoria requeridos en las Bases**, encontrándose del resultado de la revisión realizada en el cuadro comparativo N° 01 (Postor N° 01: **CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.** y el cuadro comparativo N° 02 (Postor N° 02: y **FFIJ LOGISTIC S.A.C.**), que se proceden a detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO N° 01		CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C (RUC N° 20524571901)	
Documentos para la admisibilidad de la Oferta		La OFERTA de este Postor que pudo ser visualizada y descargada SEACE del Pladicop de 17 fotos	
Documentos de presentación obligatoria		PRESENTA: SI/NO	
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	OBLIGATORIO	NO
b)	Pacto de Integridad (Anexo N° 2)	OBLIGATORIO	NO
c)	Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	OBLIGATORIO	NO
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	OBLIGATORIO	SI
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriben la promesa de consorcio, según corresponda		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	OBLIGATORIO	NO
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	FACULTATIVA	-/-



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	FACULTATIVA	--
	El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.		
Requisito de habilitación (EETT)		OBLIGATORIO	SI
El Contratista deberá contar con la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010 y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/CS-CD y sus modificatorias			
ESTADO FINAL DE LA OFERTA DEL POSTOR N° 1		RESULTADO	NO ADMITIDA

CUADRO COMPARATIVO N° 02		FFIJ LOGISTIC S.A.C. (RUC N° 20607967246)	
Documentos para la admisibilidad de la Oferta		La OFERTA de este Postor que pudo ser visualizada y descargada SEACE del Pladiscop de 21 folios	
Documentos de presentación obligatoria		PRESENTA : SI/ NO	
a)	Declaración jurada de datos del postor ( Anexo N° 1)	OBLIGATORIO	SI
b)	Pacto de Integridad (Anexo N° 2)	OBLIGATORIO	SI
c)	Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	OBLIGATORIO	SI
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	OBLIGATORIO	SI
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriben la promesa de consorcio, según corresponda		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	OBLIGATORIO	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	FACULTATIVA	--
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	FACULTATIVA	--
	El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.	FACULTATIVA	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

Requisito de habilitación (EETT)		
El Contratista deberá contar con la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010 y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias	OBLIGATORIO	SI
ESTADO FINAL DE LA OFERTA DEL POSTOR N° 2	RESULTADO	ADMITIDA

### CONCLUSIÓN:

De la revisión a la documentación de admisibilidad presentada por los dos (02) postores: El Colegiado han decidido declarar **DESIERTO** la Subasta Inversa Electrónica el Postor (01) **CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.** su oferta no registró de manera electrónica con la totalidad de la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases de la SIE N° 02-2025-INPE/ORL, y el Postor (02) **FFIJ LOGISTIC S.A.C.** si cumplió con la totalidad de la documentación de presentación obligatoria.

Numeral 54.4. del Artículo 54. Expediente de contratación que describe: "Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria no requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, salvo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que se requiere modificar alguno de los documentos que motivó su aprobación".

Numeral 69.1 Artículo 69. Contenido de las ofertas, describe: "Las ofertas técnicas, para ser admitidas, contienen como mínimo lo siguiente:

- Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.
- Pacto de integridad durante el procedimiento de selección, conforme al formato aprobado en las bases estándar.
- Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no encontrarse impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley, conforme al formato aprobado en las bases estándar.
- Promesa de consorcio con firmas electrónicas, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

(...)

69.4. La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio en general, consultoría u obra a contratar. Los postores que gocen de alguna exoneración legal tributaria no incluyen en su oferta los tributos respectivos.

69.5. Los documentos que presentan los participantes en la fase de selección, incluyendo las ofertas, son presentadas en idioma español o con la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

70.2. del Artículo 70 Tipos de evaluación de oferta En la evaluación sin precalificación las ofertas se presentan en una sola fase, que a su vez se subdivide en:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

**a) Admisión de las ofertas.**

(...)

Para este proceso de selección establece la normativa de contrataciones la disposición otras modalidades diferenciadas del que se toma en cuenta el Artículo 96. Evaluación de ofertas en subasta inversa electrónica:

Numeral 96.1. Mediante subasta inversa electrónica se contratan bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica. La utilización del procedimiento de selección puede ser opcional u obligatoria conforme lo determine Perú Compras en el documento que aprueba la referida ficha.

96.2. En el requerimiento de bienes y servicios comunes con ficha técnica, no se pueden incluir requisitos de calificación adicionales o diferentes a aquellos contemplados en la ficha técnica o en los documentos de información complementaria, salvo que la normativa específica que regula el objeto de la convocatoria exija algún requisito obligatorio.

96.3. En la subasta inversa electrónica no se realiza la evaluación técnica de las ofertas, y la revisión de los requisitos de calificación se realiza posteriormente a la evaluación económica.

96.4. La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar.

96.5. El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.

96.6. En caso una subasta inversa electrónica se declare desierta, la siguiente convocatoria se realiza mediante el mismo procedimiento de selección, salvo que la DEC sustente en el informe de declaratoria de desierto que existe un riesgo de que el procedimiento de selección se vuelva a declarar desierto, en cuyo caso se puede convocar una licitación pública o un concurso público abreviado, según corresponda.

En resumen; el numeral 96.5, describe. *"El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos. En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto".*

De los citados preceptos se desprende que, la oferta del Postor N° 1 CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C. estado situacional **NO ADMITIDA** en la presentación de documentación Obligatoria (la propuesta no cumple, presento documentación distinta al solicitado), y la Oferta del Postor (02) **FFJ LOGISTIC S.A.C.** estado situacional **ADMITIDA** de acuerdo a la etapa de admisión de ofertas siguiente orden en el SEACE el día 16.07.2025, el cual se detalla a continuación:

Si bien; participaron los dos postores en la etapa de mejora de Precios (Electrónica) que se describe:

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electrónica No SIE-SIE-2-2025-INPE/ORL-1**

Entidad Convocante	INPE-DIRECCION REGIONAL LIMA
No Item 1	1
Descripción del Item	Contratación para la adquisición de combustible para las unidades



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
OFICINA REGIONAL LIMA

	móviles y grupos electrógenos de los establecimientos penitenciarios de Lima, Callao y Dependencias Conexas de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario		
Moneda	Soles		
Orden de prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20524571901	CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.	1'129,656.00
2	20607967246	FFIJ LOGISTIC S.A.C.	1'130,000.00

Admisibilidad de Propuesta: (Documentación de presentación Obligatoria)

N° de ítem	Descripción del ítem	Documentos de la Oferta	Estado de Admisión de propuesta técnica
1	CONSORCIO ORO NEGRO S.A.C.	20524571901	NO ADMITIDA
2	FFIJ LOGISTIC S.A.C.	20607967246	ADMITIDA

En tal sentido, siendo las 12:21 horas del día 16 de julio del 2025, **SE DECLARA DESIERTO LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-INPE/ORL** al contar con un (01) Postor **FFIJ LOGISTIC S.A.C. ADMITIDO**, se da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad el Colegiado del procedimiento de Selección.

  
JUAN ARBILDO PAREDES  
Presidente SIE. N° 02-2025-INPE/ORL

  
GINA PAGLA CASTILLO MONTERO  
1er Miembro SIE. N° 02-2025-INPE/ORL

  
PERCY JUAN MEZA CORNEJO  
2do Miembro SIE. N° 02/2025-INPE/ORL

